

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>		3
----------	-----------------------	--	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Chepen, a los 10 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la Oficina A07, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución Directoral N° 000180-2023-GRL/GRS/RSCH-D.E., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-RSCH - II CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE NUTRICION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS PERSONAL DE GUARDIA Y MEDICOS INTERNISTAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	COLPAERT CHAVEZ LUZ MARINA	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
		Suplente			
Primer Miembro	BELLIDO CUBAS CESAR AUGUSTO	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRACION
		Suplente			
Segundo Miembro	SALAZAR TANTACHUCO EUDOCIA GRISELDA	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
LA DAMA JUANA EIRL con RUC 20481494215	S/. 183,561.50

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución Directoral N° 000180-2023-GRL/GRS/RSCH-D.E., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-RSCH - II CONVOCATORIA, por acuerdo unanime, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

<b>7</b>			
	COLPAERT CHAVEZ LUZ MARINA PRESIDENTE TITULAR	BELLIDO CUBAS CESAR AUGUSTO MIEMBRO TITULAR	SALAZAR TANTACHUCO EUDOCIA GRISELDA MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	
-------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Chepen, a los 10 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la Oficina A07, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion, designados mediante Resolucion Directoral N° 000180-2023-GRLL/GRS/RSCH-D.E., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-RSCH - II CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE NUTRICION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS PERSONAL DE GUARDIA Y MEDICOS INTERNISTAS, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	COLPAERT CHAVEZ LUZ MARINA	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
		Suplente			
Primer Miembro	BELLIDO CUBAS CESAR AUGUSTO	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRACION
		Suplente			
Segundo Miembro	SALAZAR TANTACHUCO EUDOCIA GRISELDA	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10462139441	COYLLO MAYTA NORMA	07/08/2023
2	Proveedor con RUC	20440492526	SERVICIOS MELCHORITA S.A.C.	02/08/2023
3	Proveedor con RUC	20481494215	LA DAMA JUANA E.I.R.L.	02/08/2023
4	Proveedor con RUC	20600631510	INVERSIONES Y SERVICIOS GLOBALES PROJECT CHARTER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/08/2023

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:					
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20440492526	SERVICIOS MELCHORITA S.A.C.	08/08/2023	21:01:48	20440492526
2	20481494215	LA DAMA JUANA E.I.R.L.	08/08/2023	17:54:44	20481494215

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	---

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		



**FORMATO N° 13**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**SERVICIOS EN GENERAL**

...		
-----	--	--

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Item(s) a los que postula</b>
1	SERVICIOS MELCHORITA S.A.C.	ITEM UNICO
2	LA DAMA JUANA E.I.R.L.	ITEM UNICO

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor estimado</b>
1	SERVICIOS MELCHORITA S.A.C.	207,738.50	88%
2	LA DAMA JUANA E.I.R.L.	183,561.50	77%
...			
9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo ....que forma parte de la presente Acta.		

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	SERVICIOS MELCHORITA S.A.C.	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	79.53	
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	0	
	BONIFICACION 5% DEL PUNTAJE TOTAL A SOLICITUD POSTOR POR SER REMYPE	3.98	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>83.50 puntos</b>	
10.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	LA DAMA JUANA E.I.R.L.	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	90	
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10	
	BONIFICACION 5% DEL PUNTAJE TOTAL A SOLICITUD POSTOR POR SER REMYPE	5	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105.00 puntos</b>	

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
1	LA DAMA JUANA E.I.R.L.	105	
2	SERVICIOS MELCHORITA S.A.C.	83.5	

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	LA DAMA JUANA E.I.R.L.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

	B.3.1.	FORMACION ACADEMICA	X	
	B.3.2.	CAPACITACION	X	
	B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
	DETALLE DE LA EVALUACION EN LOS ANEXOS ADJUNTOS			
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		SERVICIOS MELCHORITA S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X
	B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1.	FORMACION ACADEMICA		X
	B.3.2.	CAPACITACION	X	
	B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	
	DETALLE DE LA EVALUACION EN LOS ANEXOS ADJUNTOS			

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	Un (01) postor fue descalificado por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:	
	<b>N°</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
	1	DETALLE DE LA EVALUACION EN LOS ANEXOS ADJUNTOS

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comite de seleccion verifican las ofertas presentadas por los postores si cumplen con los requisitos exigidos en las bases integradas; resultados de la admision, evaluaci3n de las ofertas y califi3caci3n, de acuerdo con el an3lisis efectuado y los cuadros de Evaluaci3n de Ofertas y Califi3caci3n adjuntos que forman parte del Acta, siguiendo la referencia de la jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones (Resoluci3n N° 334-2019-TCE-S1), en cuya sumilla indica "No es funci3n de dicho 3rgano Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un an3lisis integral que permita generar convicci3n de lo realmente ofertado, en funci3n a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indic3, de inferir o interpretar hecho alguno". En este sentido se da por unanimidad como ganador de la buena pro a la empresa LA DAMA JUANA EIRL con RUC 20481494215 con la oferta presentada de S/. 183,561.50 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 50/100 SOLES).

**15**

 Presidente <b>COLPAERT CHAVEZ LUZ MARINA</b> PRESIDENTE TITULAR	 MIEMBRO <b>BELLIDO CUBAS CESAR AUGUSTO</b> MIEMBRO TITULAR	 MIEMBRO <b>BALAZAR TANTACHUCO EUDOCIA GRISELDA</b> MIEMBRO TITULAR
---	---	---

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA 02-2023-RSCH - II CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE NUTRICION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS PERSONAL DE GUARDIA Y MEDICOS INTERNISTAS**

Nº	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ANEXO Nº 1		ANEXO Nº 2		ANEXO Nº 3		ANEXO Nº 4		ANEXO Nº 5		ANEXO Nº 6		OBSERVACIÓN
		a) Declaración jurada de datos del postor	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración Jurada - Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.	e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio.	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne la información señalada en las Bases integradas.	g) El precio de la oferta en SOLES. (debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE)	SI	NO	SI	NO	SI	
	<b>POSTORES</b>													<b>Admitida / No Admitida</b>
		<b>CUMPLIMIENTO:</b>												
1	SERVICIOS MELCHORITA	X	X	X	X	X	X	X	X	NO CORRESPONDE	X	X		ADMITIDA
2	LA DAMA JUANA E.I.R.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	NO CORRESPONDE	X	X		ADMITIDA



**CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA 02-2023-RSCH - II CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE NUTRICION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS PERSONAL DE GUARDIA Y MEDICOS INTERNISTAS**

FACTORES DE EVALUACIÓN:	PRECIO		MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		TOTAL					
	Precio de la Oferta S/	Puntaje	Mejora 01 (05 puntos) PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO)	Mejora 02 (05 puntos) PLAN DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION	SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% REMYPE ANEXO N° 11	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	% DEL VALOR ESTIMADO
Valor Estimado:	S/. 237,153.18									
<b>POSTORES</b>										
1 SERVICIOS MELCHORITA	S/. 207,738.50	79.53 pto.			79.53 pto.	79.53	3.98	83.50	2°	88%
LA DAMA JUANA E.I.R.L.	S/. 183,561.50	90.00 pto.	5.00	5.00	100.00 pto.	100.00	5.00	105.00	1°	77%

\* No se concede la bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao, por no encontrarse en el supuesto del literal f) del Art. 50 del RLCE



**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA 02-2023-RSCH - II CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE NUTRICION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS PERSONAL DE GUARDIA Y MEDICOS INTERNISTAS**

POSTORES	LA DAMA JUANA E.I.R.L.		SERVICIOS MELCHORITA	
<b>ORDEN DE PRELACIÓN:</b>	<b>1°</b>		<b>2°</b>	
<b>III.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POR ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>				
<b>B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>				
Requisitos: •02 cocinas industrial de 4 hornillas como mínimo •02 refrigeradoras de 500 litros de capacidad como mínimo •02 congeladoras de 300 litros de capacidad como mínimo •01 horno microondas •01 balanza gramera digital, con capacidad de 5 kg •01 repostero y/o estante hermético de madera para guardar menaje y vajilla •01 balanza digital, con capacidad de 20 kg •01 balanza electrónica, con capacidad de 100 kg •02 sartenes de 10 litros de capacidad •02 sartenes de 5 litros de capacidad •02 sartenes de 2 litros de capacidad •01 conservadora de alimentos de capacidad de 306 litros como mínimo. •02 licuadoras de 5 velocidades como mínimo •01 coche térmico de acero inoxidable de dos secciones, con sistema de cierre hermético. Largo: 0.90 m, ancho: 0.60 m y altura: 1.20 m con capacidad de carga 250 kg. •06 tarimas de plástico largo: 102 cm, ancho: 122 cm y alto: 15 cm. •06 jarras medidoras de vidrio pírex con capacidad de 250 cc •06 jarras medidoras de vidrio pírex con capacidad 500 cc. •02 ollas de acero inoxidable de 30 litros de capacidad •03 ollas de acero inoxidable 25 litros de capacidad •02 ollas de acero inoxidable de 10 litros •02 ollas de acero inoxidable de 5 litros •02 ollas de acero inoxidable de 2 litros •100 Charolas de acero inoxidable •50 Jarras de plástico de 1 litro  <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	X			X * NO INDICA LA COCINA INDUSTRIAL QUE ES DE 04 HORNILLAS COMO MINIMO * COCHE TERMICO NO ACREDITA Y/O EVIDENCIA LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
<b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				
<b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
Requisitos: 01 NUTRICIONISTA Licenciado (a) en Nutrición y/o dietética y/o bromatología. Titulado y Colegiado 02 MAESTROS DE COCINA Título de Instituto Tecnológico o con secundaria completa.  <u>Acreditación:</u> El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.	X			X * MAESTRO DE COCINA AYLAS VILCHEZ, ARACELI FIORELLA NO ACREDITA TENER SECUNDARIA COMPLETA
<b>B.3.2 CAPACITACION</b>				
Requisitos: NUTRICIONISTA • Cursos de Gestión en Servicios de Alimentación y/o afines, con una duración mínima de 80 horas académicas en los últimos 3 años. • Capacitación en BPM y HACCP con una duración mínima de 80 horas académicas en los últimos 3 años. MAESTRO DE COCINA • Capacitación en BPM, con un mínimo de 40 horas en los últimos 3 años.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FIDELMENTE LO SOLICITADO, emitido y/o respaldado por una Entidad autorizada.	X		X	



<p><b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos:</p> <p><b>NUTRICIONISTA</b> 02 año de experiencia en general, entre ellos 06 meses de experiencia como mínimo en servicios hospitalarios.</p> <p><b>MAESTRO DE COCINA</b> 01 año de experiencia en servicio de alimentación colectiva o alimentación hospitalaria.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			X
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL 00/100 SOLES) , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de restaurantes y/o ventas de alimentos.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya relación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	X		X
<b>RESULTADO:</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>
<b>OBSERVACIONES</b>			

